

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL**

EJE SOCIAL

VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 10h50, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: concejala Srta. Carla Cevallos, quién preside la Comisión; y, concejal Dr. Mario Granda.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Guillermo Rovayo, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social; Sr. José Zaldaña, funcionario de la Secretaria de Movilidad; Srta. Priscila Espinosa, funcionaria del despacho del concejal Mario Granda; Sra. Marjorie Mera, funcionaria de la Secretaría de Seguridad ; y, Abogados Jaime Morán y Luis Santiana, funcionarios del despacho de la concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 19 de septiembre de 2014.

Se aprueba la mencionada acta sin observaciones.

2.- Presentación de informe referente a la situación actual del Concejo Social Metropolitano para la Eliminación de la Discriminación Racial (COSMEDIR), de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana 216, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.

Sr. Guillermo Rovayo, funcionario de la Secretaría de Inclusión Social: Indica que trabajan arduamente para poder cumplir con la meta que se han trazado

para el 2019, declarar a Quito, desde los sectores sociales, Capital de la Inclusión Social que camina hacia la equidad.

Señala que la inclusión social, implica necesariamente el reconocimiento de cada una de las necesidades y de los reconocimientos de los diferentes sectores sociales, indica que los Consejos deberán enmarcarse en el plan de las nuevas políticas de inclusión social, que son seis:

- Agenda y planes de la construcción de la igualdad.
- Modelos de intervención y gestión en los servicios y subsistemas sociales.
- Cambio de patrones socioculturales contemplados hacia la construcción de nuevos imaginarios y paradigmas en la ciudad.
- Inclusión de todos los enfoques y derechos en todas las instancias municipales.
- Fortalecimiento del tejido social.
- Construcción de sistemas y subsistemas de protección de personas, animales y naturaleza, implementados desde la particularidad de cada sector social y desde la posibilidad de lo que cada sector social aspire en el momento.

(La presentación forma parte de esta Acta como Anexo No. 1).

Concejal Mario Granda: Pide que se le haga llegar las presentaciones con la debida anterioridad a las sesiones, debido a que eso le facilitará revisar y anticipar algunos criterios que merecen un estudio detenido.

Concejala Carla Cevallos: Solicita que a través de resolución se pida a:

-La Administración General, envíe un informe completo sobre el empleo afro descendiente que se encuentra en nómina del Municipio.

2.- Presentación del informe referente a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 057 y Resolución C 033, respecto de la conformación del Consejo Directivo y del Comité de Selección de la Unidad Ejecutora

Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, a cargo de la Presidencia de la Comisión; y, resolución al respecto.

Abg. Luis Santiana, Asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Indica que, la Ordenanza Metropolitana No. 057, tiene como objeto desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas naturales domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, que requieran ayuda económica para iniciar o concluir estudios profesionales.

Indica que la Resolución C 033 ha obviado lo que determina la Ordenanza Metropolitana No. 057, por lo que, es necesario hacer una reforma a la mencionada Ordenanza.

(El mencionado ajuste forma parte de esta Acta como Anexo No. 2)

Concejala Carla Cevallos: Indica al respecto, que la Unidad ABC se encuentra sin funcionamiento por la presencia de éste error en la Ordenanza, por lo que **resuelve:**

-Tratar este punto en el seno del Concejo Metropolitano para la mencionada reforma: sustitúyase el literal b) del artículo 10 de la Ordenanza Metropolitana No. 057 por el siguiente texto: “Dos representantes del Concejo Metropolitano, o sus delegados, que deberán ser miembros de las comisiones de Educación y Cultura y de Igualdad, Género e Inclusión Social, respectivamente”.

4.- Conocimiento de Oficios No. 0193-CCR-DMQ y 0001523, relativos al instructivo de conocimiento y seguimiento de denuncias sobre establecimientos educativos, laborales, espacio público (calles, plazas, parques, bulevares, entre otros), medios de transporte, clínicas, centros de salud o cualquier lugar donde se atente o vulnere los derechos humanos, previsto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana 554; y, resolución al respecto.

En relación a este punto, el Concejal Mario Granda señala que, de acuerdo a la contestación recibida desde la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, respecto del mencionado caso, no se puede estar sujetos a una consultoría para hacer que se cumpla con lo establecido en la Ordenanza, por lo que, como

punto de orden, pide a la Señorita Presidenta, someta a votación para que por intermedio de la Secretaría se emita un oficio, insistiendo a la Secretaria de Seguridad cumpla con lo solicitado en el Oficio No. 0193-CCR-DMQ de 10 de septiembre de 2014.

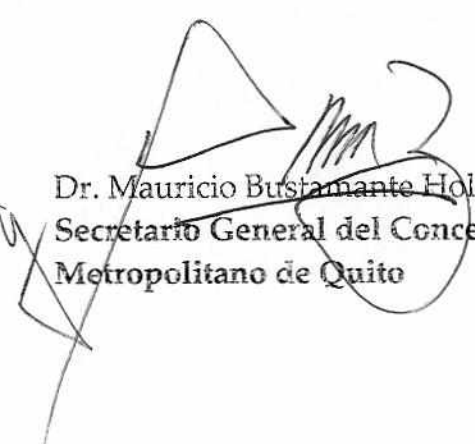
Funcionarios de la Secretaría de Movilidad: Indican que, en lo que respecta a la consultoría, ésta se refiere específicamente al tema del Transporte Público Seguro para Mujeres, que es un proyecto totalmente distinto al de la competencia de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; y, que nada tiene que ver con el instructivo solicitado a la mencionada Secretaría.

5.- Conocimiento del Oficio No. 2014-459-DE-CC de la Dirección Ejecutiva de CONQUITO, referente a asesoría y capacitación para las distintas asociaciones de migrantes; y, resolución al respecto.

Concejala Carla Cevallos: Al respecto del mencionado Oficio la Concejala **resuelve:** que, se emita un oficio a CONQUITO, solicitándoles se genere diversas oportunidades de capacitación integral, no solo al aparato Metropolitano, sino también al Estatal.

Siendo las 13h10, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Señorita Presidenta de la Comisión y el Señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.


Srta. Carla Cevallos
**Presidenta de la Comisión de
Igualdad, Género e Inclusión Social**


Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Ximena A.
17/10/2014